



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCION No.15-2017

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que el día 16 de abril de 2015 fue aprobado por el Señor Coordinador de Gabinete Sectorial y Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico Ingeniero Alden Rivera Montes, el Nuevo Mandato Institucional del CENET orientado a la Formación de Emprendedores Empresariales,

CONSIDERANDO: Que el nuevo mandato institucional se operativizará a través de la Escuela de Formación de Emprendedores Empresariales para lo cual se ha diseñado su respectiva estrategia y la que se impulsará oficialmente a partir del 1 de junio de 2015.

CONSIDERANDO: Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan así como de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos.

CONSIDERANDO: Que para lograr con eficiencia y efectividad el nuevo mandato institucional se hace necesario realizar un control de inventario de los activos que la institución posee.

Por tanto, resuelve:

1. Dar por recibidos a entera satisfacción bienes que han sido repuestos por Alcaldías a quienes en determinado momento se les entregó mobiliario (Escritorio, Silla tipo Secretarial, Archivo), equipo de informática (CUP, Monitor, Teclado) y de producción (UPS), en el marco del desarrollo del Proyecto LIDER. Los cuales se describe a continuación:





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

N°	Alcaldía	Descripción del bien perdido	Descripción del bien Repuesto
1	San Marcos de la Sierra, Intibucá	UPS, Marca Smartbitt, Serie 121207319256, Inventario No. 39121004-0000032980-19122012-000005, Ficha 814, Acta de Entrega No. 123-2012	UPS, de 500VA, con regulador NB500, Serie No. 121603303104, Según Factura No. 000-001-01-00133929, de fecha 27-04-2017, a/n de CENET.
2	Dolores, Intibucá	UPS, Marca Smartbitt, Serie 121207318663, Inventario No. 39121004-0000032980-19122012-000012, Ficha 821, Acta de Entrega No. 11-2014	UPS, de 500VA, con regulador, CDP R-UPR506, Serie No. 170306-2910654, Según Factura No. 000-001-01-00339256, de fecha 26-07-2017, a/n de CENET.
3	San Miguelito, Intibucá	UPS, Marca Smartbitt, Serie 121207319259, Inventario No. 39121004-0000032980-19122012-000006, Ficha 815, Acta de Entrega No. 20-2013	UPS, de 500VA, con regulador de voltaje, CDP, Modelo R-UPR504, Serie No. 150415-0863470, Según factura No. 000-001-01-00000789, de fecha 19-04-2017, a/n de CENET.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diez y siete.


LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo



Copia: Dirección Nacional de Bienes del Estado
Administradora CENET
Auditoría Interna
Sergio Rafael Ramírez
Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn